



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA 017-2015 CAMPUS VIRTUAL

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

JULIO 15 DE 2015

REQUISITOS HABILITANTES	SINCOTEL SOLUTIONS LTDA	
	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
<p>1) Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios conforme a los siguientes códigos: a) mínimo en un código que tenga relación con educación y/o aprendizaje (86111500 y/o 86141700 y/o 86111600 y/o 86132000) y b) mínimo en un código que tenga relación con el servicio de tecnología (81161800 y/o 81112100 y/o 81111500 y/o 43232100).</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en mínimo tres (3) o más contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial y actividad según la clasificación UNSPC.</p> <p>En caso que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p>	<p>a) F. 21 SINAPSIS COLOMBIA LTDA Cód 86111500, 86141700 SMLMV 615,71</p> <p>b) F. 18 SONDA DE COLOMBIA SA Cod. 81161800 SMLMV 740. c) F. 21 Ministerio de Transporte Cód 81111500 SMLMV 615,71</p>	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>CERTIFICACIONES ANEXAS PARA VALIDAR EXPERIENCIA (ANEXO 6)</p> <p>2) En caso de no encontrarse la información de experiencia en la certificación RUP se permitirá la acreditación de este requisito anexando certificación de mínimo tres (3) contratos totalmente ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido la actividades similares al objeto contractual y su valor sumado sea como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato. Cuando el proponente no ha podido obtener las certificaciones mediante las cuales pretende acreditar la experiencia se permitirá su acreditación presentando: a) copia del respectivo o respectivo contrato, b) Mediante actas de liquidación debidamente suscritas por las partes con la información de los requisitos exigidos en el numeral 4.2.1.1.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto en SMLMV y el objeto para el cual aplica dicha certificación que hará parte de la experiencia requerida para el presente proceso.</p>	<p>La experiencia del proponente se pudo validar en su totalidad con la presentación del RUP a folios 14 a 22, sin embargo adicionalmente el proponente adjunto a su oferta a folios 40 a 94 el anexo 6 con un total de 452,60 SMLMV y valor total de \$291.663.440 relacionados con el objeto contractual del proceso</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.2.1.1 CONDICIONES DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>I) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya suscrito el contrato o se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información señalada que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.</p>	<p>NA Porque la experiencia del proponente se valido con la presentación del RUP donde el Comité evidencio que el proponente coumplió con mínimo 3 contratos suscritos en los últimos 5 años y demnás condiciones del pliego</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.2.1.2. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</p>		
<p>PERSONAL. Un (1) Coordinador de tutoría y tutor experto temático durante toda la duración del contrato.</p>		
<p>FORMACION. Profesional en Derecho.</p> <p>EXPERIENCIA. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe corresponder a experiencia específica desarrollando actividades relacionadas con el Derecho de Autor y Derechos Conexos, tales como participación en seminarios, conferencias, capacitaciones actuando en calidad de docente y/o conferencista</p> <p>2. Mínimo un curso avanzado en temas de Derecho de Autor y Derechos Conexos.</p> <p>Puede acreditarse este requisito con el certificado de asistencia a un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos</p> <p>3. Experiencia certificada como tutor virtual y/o experiencia docente y/o conferencista en seminarios y/o capacitaciones en temas de Derecho de Autor y/o Derechos Conexos</p> <p>DEDICACION. 60% a partir de la publicación del Campus Virtual</p>	<p>JUAN CARLOS SUÁREZ DELGADILLO F. 250 a 251 Adjuntó Anexo 19 y a folios 97 a 117. F. 101y 102 Experiencia profesional más de 2 años,</p>	

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>a) La experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el cuadro anterior para lo cual deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>1) EXPERIENCIA ESPECIFICA. F. 113, 115 a 117, demuestra más de un año de experiencia específica. 2) CURSO AVANZADO D.A. F.106. 3) CERTIFICACION COMO TUTOR, EXPERIENCIA DOCENTE O CONFERENCISTA. F.110 y certificación miembro de la Junta de Socios a folio 96. 4) DEDICACION AL PROYECTO. 60% F. 100</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>PERSONAL. Tutores Expertos temáticos durante toda la duración del contrato CANTIDAD Tres (3)</p>		
<p>FORMACION. Profesional en Derecho (Abogado) EXPERIENCIA. 1. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe corresponder a experiencia específica desarrollando actividades relacionadas con el Derecho de Autor y/o Derechos Conexos, tales como participación en seminarios, conferencias, capacitaciones actuando en calidad de docente y/o conferencista 2. Mínimo un curso avanzado en temas de Derecho de Autor y/o Derechos Conexos. Puede acreditarse este requisito con el certificado de asistencia a un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos. 3. Experiencia como tutor virtual y/o experiencia docente y/o conferencista en seminarios y/o capacitaciones en temas de Derecho de Autor y/o Derechos Conexos. DEDICACION: 40% A partir de la publicación del Campus Virtual</p>	<p>1) HANNA SLEZAKOVA F. 133 A 146 . 2) JUAN CARLOS TORRES CORTÉS. F. 147 A 157 3) SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO. F. 158 A 171</p>	

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>a) La experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el cuadro anterior para lo cual deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>1) JOSÉ MIGUEL CEBALLOS F. 172 a 182 (Recurso Humano Mínimo Requerido)</p>	<p>CUMPLE- SUBSANÓ. A folios 133 a 146 aportó los documentos de la tutota experta Hanna Slezakova pero no cumplió con la experiencia profesional ni específica porque el título cuenta a partir de la fecha de homologación ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la misma no alcanza los 2 años requeridos en el pliego de condiciones. SUBSANÓ. Radicación No. 1-2015-53190 de Julio 14 de 2015 Al respecto el proponente subsanó manifestando que los documentos del profesional José Miguel Ceballos se encuentran anexos en la propuesta presentada el 07 de julio de 2015 a folios 172 a 182 y en la subsanación lo ha designándolo como parte del Recurso Humano mínimo requerido. CONCEPTO DEL COMITÉ. La respuesta de SINCOTEL subsanando lo requerido, se remite a documentos que hacen parte integral de la propuesta recibida el 7 de julio, verificados los mismos se concluye que el profesional JOSÉ MIGUEL CEBALLOS cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Es claro, que de conformidad con el numeral 8 Art. 30 de la Ley 80, en ningún caso el proponente completa, adiciona, modifica o mejora su propuesta. De igual forma, conforme lo establecido en el numeral 2.20 del pliego de condiciones "REGLAS DE SUBSANABILIDAD" evidente resulta que en el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, lo que subsana el proponente no constituye factores de escogencia y en consecuencia, se acepta la aclaración en los términos presentados por el proponente y que remite a los folios 172 a 182 de la oferta.</p>
	<p>CUMPLE - SUBSANÓ 2) JUAN CARLOS TORRES CORTÉS. F. 147 A 157. a) Experiencia Profesional. F. 150 más de 2 años. B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. F. 154 a 157 aporta certificaciones como tutor y como profesional pero ninguna es específica en Derecho de Autor. c) CURSO AVANZADO. No adjunto certificaciones. d) EXPERIENCIA COMO TUTOR O DOCENTE. F. 151 Y 154. e) CARTA DE COMPROMISO. Folio 149</p>	<p>CUMPLE - SUBSANÓ. CONCEPTO DEL COMITÉ SUBSANACIÓN- CUMPLE: Mediante comunicación radicada con el No. 1-2015-51759 del 9 de julio de 2014 a las 12:42 p.m., se validan las certificaciones aportadas a folios 3 con 2 años de experiencia específica. b) A folio 2 aporta certificación de curso avanzado expedido por la OMPI.</p>
	<p>3) SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO. F. 158 A 171. a) Experiencia Profesional. F. 161 más de 2 años. B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. F.168 aporta certificación brindando soportes en temas de Derecho de Autor mayor a 1 año. c) CURSO AVANZADO. F. 162. d) EXPERIENCIA COMO TUTOR O DOCENTE. F. 170 a 171. e) CARTA DE COMPROMISO. Folio 160</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
b.) Se deberá adjuntar en la propuesta la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.	1) HANNA SLEZAKOVA F. 133 A 134. 2) JUAN CARLOS TORRES CORTÉS. F. 147 A 148 3) SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO. F. 158 A 159	CUMPLE
e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.	F. 96	CUMPLE
g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo de trabajo mínimo requerido, sea el mismo representante legal del proponente, para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.	NA	NA
k) Se deberán aportar también los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo mínimo requerido: Fotocopia del título profesional o del acta de grado. Fotocopia de la tarjeta profesional de los ingenieros y abogados Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. Soportes de experiencia.	1) HANNA SLEZAKOVA F. 136, 137, 140, C.E. 141, 142 a 146 2) JUAN CARLOS TORRES CORTÉS. F.150, 152, 153, 154 a 157 3) SEBASTIAN DAVID MIRANDA CASTRO. F. 161,163,164, 165 a 171	
PERSONAL: Ingeniero de Soporte CANTIDAD Uno (1)		
FORMACION. •Profesional en Ingeniería de Sistemas Dos (2) años de experiencia como Webmaster o administrador de sitios web DEDICACIÓN: 40% A partir de la publicación del Campus Virtual	EXPERIENCIA. CARLOS IGNACIO TORRES LONDOÑO GARZÓN CASALLAS F.126 a 132	
a) La experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el cuadro anterior para lo cual deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CARLOS IGNACIO TORRES LONDOÑO F.126 a 132. A) FORMACIÓN. F. 129 y 130. B) EXPERIENCIA. F. 132 C) DEDICACIÓN. F. 128	CUMPLE
b.) Se deberá adjuntar en la propuesta la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.	F. 126 A 127	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.	F. 96. Adjunta certificación de la Junta Directiva	CUMPLE
k) Se deberán aportar también los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo mínimo requerido: Fotocopia del título profesional o del acta de grado. Fotocopia de la tarjeta profesional de los ingenieros y abogados. Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. Soportes de experiencia.	F. 129, 130, 131, 132	CUMPLE
4.2.1.4 RECURSO TÉCNICO		
El proponente deberá garantizar el alojamiento y publicación de la plataforma en Hosting dedicado así:		
De acuerdo con las características específicas de este proceso y para efectos de la evaluación técnica, los proponentes deberán cumplir con las exigencias, que como requisitos mínimos habilitantes, son solicitados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta el anexo técnico que hace parte de ésta.		
<ul style="list-style-type: none"> • CPU 4 Ghz mínimo • Memoria RAM Mínimo 6 Gb • Ancho de banda mínimo de 2GB • Tráfico mensual mínimo de 1Gb • Sostenibilidad del 99.9% • Contar con un Call Center para la atención al usuario. • Respaldo de datos (backup) • Contar con un tiempo de detección de fallos de características "siete por veinticuatro" (7x24). 	F. 185 Y 228	CUMPLE
4.2.1.5. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del formato 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	F. 185 A 186	CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ACADÉMICO

CAROLINA ROMERO ROMERO
Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas

OTROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE CONTRATOS:

COMITÉ DE CONTRATOS

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo Compras.

REQUISITOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
-------------------------	--------	--------------------

MANUEL MORA CUELLAR
 Jefe Oficina Asesora jurídica

OTROS ASISTENTES A LA REUNIÓN:

OSCAR A. SOLANO HERRERA
 Abogado de la Subdirección Técnica de Capacitación,
 Investigación y Desarrollo

JAIME SARMIENTO SANTANDER
 Abogado Oficina Asesora Jurídica